



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VIGENCIA 2015

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2015

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

OBJETIVO: Presentar el estado del Sistema de Control Interno de la Secretaria Distrital de Gobierno, correspondiente a la vigencia 2015, con base en la encuesta que se diligenció a través del aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y de acuerdo con los lineamientos definidos por el DAFP mediante la circular externa número 003 del 2 de Febrero del 2016.

ALCANCE: Se respondieron las encuestas “MECI” y “CALIDAD”; se elaboró el informe cualitativo también a través del aplicativo del DAFP.

COMPONENTES DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

1.1 Componente Talento Humano

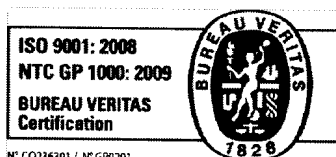
Fortalezas:

La Secretaria Distrital de Gobierno cuenta con un código de ética, con principios y valores definidos y adoptados mediante la resolución 379 de 2013, mediante el cual la Entidad acoge y hace propio el ideario ético del Distrito. Los principios y valores se encuentran publicados en la página web y son de fácil ubicación y consulta para todos los servidores.

Se definieron y adoptaron el PIC 2015 (Plan Institucional de Capacitación) y el plan de incentivos (resolución 183 del 5 de agosto de 2015).

El manual de funciones fue objeto de revisión y actualización.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Debilidades:

La Entidad no cuenta con un plan estratégico de recursos humanos que permita prever y adelantar las acciones necesarias para la mejor utilización de los recursos humanos en función de los cometidos organizacionales y de las necesidades de desarrollo de la planta de personal de la SDG.

No se tiene un mecanismo de control para asegurar la oportunidad y cumplimiento en la aplicación de las evaluaciones de desempeño.

Los acuerdos de gestión no fueron objeto de seguimiento.

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Fortalezas:

Se definió el plan de gestión para cada proceso, identificando actividades asociadas a los objetivos institucionales, definiendo metas, y publicando estos planes, sus seguimientos y resultados.

La misión, visión y objetivos institucionales están definidos y son divulgados por su permanente publicación en la página web y en la Intranet Institucional.

Están definidos los procesos en la Entidad; y los manuales, procedimientos e instructivos asociados con cada uno. Se encuentran publicados y son de fácil ubicación y consulta.

Se encuentra definida una estructura organizacional que facilita la gestión por procesos.

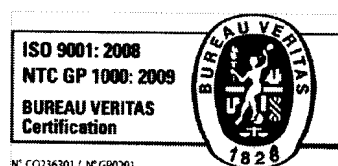
Se encuentra definido el Sistema Integrado de Gestión y las políticas y manuales de los subsistemas de gestión de calidad, gestión ambiental, gestión documental, gestión de riesgos.

Debilidades:

No se revisó la pertinencia y utilidad de los indicadores definidos para cada proceso.

No se efectuó seguimiento continuo a las metas e indicadores establecidos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

No se definieron indicadores de efectividad, únicamente de eficiencia.

No se efectuaron revisiones periódicas a la misión, visión, objetivos institucionales y las políticas de la Entidad.

No se efectuaron los seguimientos suficientes por la Alta Dirección.

No se divulgaron oportunamente los procedimientos y demás documentación de los procesos.

1.3. Componente Administración del Riesgo

Fortalezas:

Definición de la política y el manual de gestión del riesgo, que guía el proceso para su identificación, valoración, tratamiento, seguimiento. Están definidos los responsables para cada fase del proceso.

Construcción de matrices de riesgo en todos los procesos y matriz de riesgos de corrupción.

Divulgación de las matrices de riesgos en todos los procesos.

Debilidades:

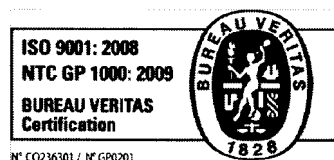
No se cumple con la aplicación de todas las fases definidas en el manual de gestión de riesgos, para su tratamiento y mitigación. El ciclo PHVA no se ejecuta y el proceso no es eficaz.

Existen matrices de riesgo por cada proceso, sin embargo, no está construido un mapa de riesgos de la Entidad, que consolide y facilite la lectura de los riesgos críticos.

La actividad de identificación y mejoramiento de controles no es completa y continua.

El proceso de gestión de riesgos se califica con un grado de madurez inicial.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

2.1 Componente Institucional.

Fortalezas:

Se encuentra definido y divulgado el procedimiento de gestión para la mejora.

Se efectúan actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación.

Debilidades:

A pesar de que existe el procedimiento de gestión para la mejora, la Entidad no tomó los correctivos para actualizarlo de acuerdo con MECI: 2014.

El procedimiento de gestión para la mejora no es aplicado sistemáticamente, no se definen planes de acción efectivos en todos los procesos.

No existe una cultura fuerte en la actividad de la autoevaluación.

El seguimiento por la Dirección no es eficaz y aunque se identifican oportunidades de mejora, no se da la importancia en algunos procesos para definir planes de acción y aplicarlos para la mejora de los procesos.

2.2 Componente de Auditoría Interna

Fortalezas:

Se definió el plan anual de auditoría de la vigencia 2015 y su ejecución fue del 100%.

Se revisó y actualizó el procedimiento de auditoría interna de gestión, entre otros aspectos, se acogió el código de ética de Instituto de Auditores Internos (IIA), y se enfocó la tarea de auditoría en riesgos.

Se revisó y actualizó la matriz de riesgo del proceso de la Auditoría Interna.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Debilidades:

Insuficiencia de recursos tanto humanos como tecnológicos para auditar todos los procesos de la Entidad.

Definición del programa anual de auditoría limitado a los recursos disponibles.

Proceso débil de selección de personal para la Oficina de Control Interno, por las competencias requeridas para la realización de las funciones requeridas.

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

Fortalezas:

Se encuentran centralizados todos los planes de mejoramiento en un sistema de información dispuesto para este fin.

El procedimiento de gestión para la mejora define las diferentes fuentes que originan planes de mejoramiento y define los responsables para las diferentes actividades, desde la formulación, ejecución y seguimiento para establecer la eficacia las acciones definidas.

Debilidades:

El procedimiento de gestión para la mejora no cumple con el ciclo PHVA para todos los planes de mejora registrados, y las oportunidades de mejora no son analizadas y los riesgos no son valorados.

Se registran hallazgos reiterados por la no atención y tratamiento oportuno de procesos de revisión de vigencias anteriores.

Se acumulan planes de mejoramiento sin resolver y el proceso no es efectivo.

3. Eje Transversal Información y Comunicación

Fortalezas:

La información de la Entidad se publica y es de fácil ubicación y consulta para toda la ciudadanía, en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se efectuó la rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía. Los resultados también se encuentran publicados en la página web Institucional.

Se definió una política de comunicaciones y se cuenta con los procedimientos de comunicación interna y externa para desarrollar y apoyar la política establecida.

Existe un proceso de gestión documental que permite administrar adecuadamente la información de la Entidad, soportado también en un sistema de información.

Debilidades:

No hay disponibilidad total de la información interna de la Entidad, por ejemplo, de actas, actos administrativos, gestión de la Dirección de Gestión Humana, Gobierno en Línea.

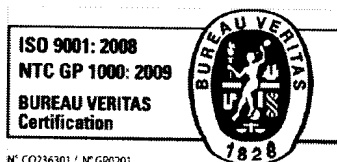
Tablas de retención documental sin aprobación.

No todos los aplicativos que soportan la operación de la Entidad, facilitan y presentan la información requerida para la apropiada toma de decisiones.

Información de los diferentes aplicativos expuesta a riesgo de pérdida por no contar con mecanismos externos de salvaguarda de información y un data center alternativo.


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA
Jefe Oficina de Control Interno

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2015.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-01 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Entidad : SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Representante Legal : MIGUEL URIBE TURBAY
Jefe de Control Interno: LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA
Radicado Informe Ejecutivo No:3077
Fecha de Reporte:29/02/2016 09:55:31 a.m.

En constancia firma,

MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

